

DECRETO EDIL N° 009
01 de Junio de 2015

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
H. ALCALDE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencia; y un órgano ejecutivo como presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Que, asimismo el artículo 26 numeral 8) de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

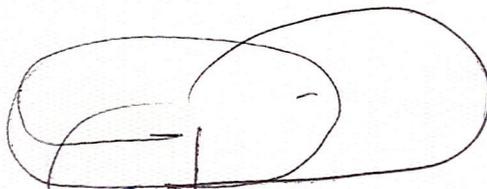
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese como SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURA del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, al ciudadano **DANNY FABRICIO CAZORLA MURILLO** con Cédula Identidad N° 3514017 expedido en la ciudad de Oruro.

El cual asumirá las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley N° 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Quedan derogadas y abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a primer día del mes de junio del año dos mil quince.



ORIGINAL FIRMADO
Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

